

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 15
Año 94. 29 de abril de 2011

MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 34/15/10

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de abril de 2011

SUMARIO

MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 34/15/10.....3

MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 34/15/10

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de abril de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 49/20/11, relativo a la iniciativa de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Ricardo Ríos Bojórquez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para la modificación del decreto D 34/15/10 que autorizó un concurso entre estudiantes de las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para la presentación de proyectos o programas ecológicos, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto D 34/15/10, que autorizó implementar un concurso de estudiantes en las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara de proyectos o programas ecológicos.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal disponga de los recursos necesarios de la partida que tenga suficiencia presupuestal para que lleve a cabo las gestiones presupuestales necesarias para garantizar la entrega del galardón de referencia y la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), contemplando, incorporando y etiquetando tal erogación dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Tercero. Se aprueban las bases para otorgar el premio conforme a lo siguiente:

Primero. Se aprueba la implementación de un concurso entre las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que la comunidad universitaria participe en la proposición de programas que permitan la conservación y restauración del equilibrio y la protección al medio ambiente.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que disponga de los recursos necesarios de la partida que tenga suficiencia para que lleve a cabo las gestiones presupuestales necesarias para garantizar la entrega del galardón de referencia y la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), contemplando,

incorporando y etiquetando tal erogación dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Tercero. Se aprueban las bases para otorgar el premio conforme a lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología convocan a los estudiantes universitarios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya sea de instituciones educativas públicas o privadas, para que de manera individual o en equipo (máximo 5 cinco integrantes), realicen investigaciones en materia de medio ambiente y ecología que posteriormente se conviertan en proyectos o programas ecológicos encaminados a preservar y mejorar la calidad de nuestro medio ambiente, todo lo que conlleva el aire, suelo, agua y biodiversidad en nuestro municipio, buscando con ello mejorar el equilibrio ecológico.

Dichos proyectos deberán enfocarse a un campo de estudio específico: aire, suelo, agua o biodiversidad, y deberán cubrir las siguientes formalidades:

1. Índice.
2. Presentación.
3. Datos generales del o los realizadores del proyecto.
4. Investigación de campo.
5. Metas a alcanzar a corto, mediano y largo plazo.
6. Contar con un máximo de 100 cien cuartillas.
7. Contemplar en los proyectos el costo pecuniario del proyecto, insumos y personal humano necesarios para la implementación y ejecución del proyecto.

Los aspirantes deberán acompañar al proyecto documento idóneo que les permita acreditar tanto su nivel académico como la institución educativa en la que estudian.

Se entregará como premio al ganador o ganadores de dicho concurso:

1. Una medalla conmemorativa, un reconocimiento escrito; así como un estímulo económico por la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.); cantidad única que solamente se le entregará al proyecto ganador, dicho monto se repartirá en cantidades iguales, lo anterior para el supuesto de que el trabajo haya sido realizado en equipo. Esto es para motivar el interés de nuestros jóvenes en el ramo de la investigación y concientizarlos de la especial atención que se debe tener en materia de medio ambiente y ecología.

El reconocimiento que otorgará el Ayuntamiento de Guadalajara será firmado por el Presidente Municipal, haciendo mención de las razones por las cuales se está concediendo dicha distinción, debiendo contener además:

I. El Escudo de nuestro Municipio; así como la leyenda "Proyectízate por tu Municipio".

II. Nombre de la persona que recibe el reconocimiento.

III. Firma del Presidente Municipal de Guadalajara.

IV. Firma de los regidores Presidentes que integran las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

V. Firma del Secretario General del Ayuntamiento.

VI. Firma del Síndico Municipal.

2. El Presidente Municipal entregará el galardón al creador del proyecto o programa ganador, el día 14 de febrero de 2012, fecha en la que se conmemora la fundación de nuestra Ciudad.

3. Tanto la convocatoria como las bases de la misma, deberán ser exhibidas en los estrados de las diversas universidades a partir del día 15 quince de junio de la anualidad que corre; así como en la página web del Ayuntamiento de Guadalajara www.guadalajara.gob.mx.

4. Los interesados deberán ingresar al mencionado portal y registrarse en el apartado correspondiente, posteriormente deberán presentar el proyecto físicamente, debidamente impreso y empastado, en cuya portada contará con la impresión al centro del Escudo del Municipio de Guadalajara, antes del día 15 quince de octubre de 2011 dos mil once, en las oficinas del Ayuntamiento de Guadalajara.

5. Será la integración de un jurado calificador que estará conformado de la siguiente manera:

a. Un Presidente, que será el Presidente Municipal.

b. Un Vicepresidente, el Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

c. Un Secretario, que será un Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

d. Un Secretario, que será un representante de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable SEMADES.

e. Un Representante del Consejo Consultivo de Medio Ambiente.

6. El jurado hará una evaluación de los proyectos o programas haciendo una selección de 10 diez de ellos, tomando en consideración los siguientes puntos:

A. La viabilidad del proyecto;

B. El impacto ecológico del proyecto en nuestro municipio; y

C. El resultado generado por el mismo a corto, mediano y largo plazo dentro de nuestro municipio.

Finalmente el día 31 treinta y uno de noviembre de 2011, el jurado dará a conocer al ganador de la convocatoria, haciéndole saber tanto a las autoridades involucradas como al ganador o ganadores (para el caso de trabajos de equipo) del concurso.

Cuarto. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que, conjuntamente de los presupuestos que tienen asignados para ello, realicen los preparativos para que se realice la ceremonia solemne de entrega de reconocimiento y medalla respectiva.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, a través del Departamento de Gestión Electrónica, realice los trámites necesarios para que la presente convocatoria se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que, del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la publicación de la convocatoria entre los estudiantes de las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara ya sea de universidades públicas o privadas, para que estos eleven al Ayuntamiento la propuesta de proyectos o programas ecológicos con el objeto de

conservar y restaurar el equilibrio y la protección al medio ambiente; así como realizarse 3 tres publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 3 tres días consecutivos cada una de ellas, la cual deberá estipular el contenido en la proposición Tercera de los puntos de decreto de este dictamen.

Séptimo. Se solicita dispensa al cumplimiento del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, dado que la naturaleza de la presente convocatoria para el otorgamiento del premio no se encuentra expresamente contemplada en el ordenamiento antes señalado, resaltando que tampoco se encuentra restringido en el reglamento de referencia, por lo cual se está solicitando la dispensa al cumplimiento del mismo.

Octavo. Se instruya a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto del presente dictamen.

Cuarto. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que, conjuntamente de los presupuestos que tienen asignados para ello, realicen los preparativos para que se realice la ceremonia solemne de entrega de reconocimiento y medalla respectiva.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, a través del departamento de Gestión Electrónica, realice los trámites necesarios para que la presente convocatoria se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la publicación de la convocatoria entre los estudiantes de las universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara ya sea de universidades públicas o privadas, para que estos eleven al Ayuntamiento la propuesta de proyectos o programas ecológicos, con el objeto de conservar y restaurar el equilibrio y la protección al medio ambiente; así como realizarse 3 tres publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 3 tres días consecutivos cada una de ellas, la cual deberá estipular el contenido en la proposición Tercera de los puntos de decreto de este dictamen.

Séptimo. Se solicita dispensa al cumplimiento del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, dado que la naturaleza de la presente convocatoria para el otorgamiento del premio no se encuentra expresamente contemplada en el ordenamiento antes señalado, resaltando que tampoco se encuentra restringido en el reglamento de referencia, por lo cual se está solicitando la dispensa al cumplimiento del mismo.

Octavo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto del presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Se ordena la publicación del presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**